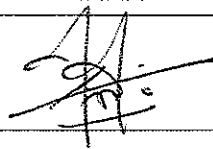
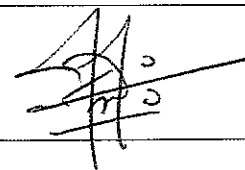


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 31 JULIO 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: _____.			
OBJETO: prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico general			VALOR: \$ 16.106.369.40
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO SUBCOMISARIO INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION HOCEN - SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SC	INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 16.106.369.40
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SC	INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO	JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES HOCEN	

Página 1 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá: 31 de julio de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 16.106.369.40								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	31/07/2023	HOCEN	16	1962	MEDICO GENERAL/4 HORAS	128	\$2.440.359,00	\$ 10.412.198.40
	2	31/07/2023	HOCEN	16	19	MEDICO GENERAL/4 HORAS	70	\$2.440.359,00	\$5.694.171.00
	Total								16.106.369.40
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Laboral: CERO (0) Según la Resolución 300 del 24 de junio 2022.								

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional atendió por el Grupo de Hospitalización de mediana y alta complejidad para el año 2023, un promedio de 10.015 atenciones hospitalarias mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como médico general diario de 298 horas aprobadas por la constancia de necesidades de personal asistencial generado por el Área de gestión de prestación de servicios de salud determinada en oficio N° GS-2023-024508-DISAN.

De esta manera logrando garantizar que los Médicos Hospitalarios se encuentren en cada uno de los pisos que son asignados con una capacidad instalada de 42 pacientes en promedio, cada médico tendría a cargo 14 pacientes en la jornada mañana, tarde y noche del Hospital Central.

Se hace necesario la presencia de los médicos hospitalarios para la valoración, evolución diaria y permanente; el médico general tiene 45 minutos en promedio para pasar revista con el especialista, y son los encargados de la atención integral, velar por el adecuado seguimiento de cada una de las patologías de los pacientes hospitalizados, de acuerdo al criterio por los especialistas, debe realizar las fórmulas de medicamentos y exámenes diagnósticos e informar tanto al especialista tratante como a los familiares de estado clínico de los pacientes y de esta manera lograr cumplir y aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios del SSPN, cumpliendo con turnos presenciales que son asignados según las necesidades del servicio, se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP,

Página 2 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

realizar las interconsulta ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes.

La entrega de turno de los médicos generales se debe de realizar de manera presencial y registrada en el sistema GEINF; los médicos hospitalarios deben brindar que la ubicando de los pacientes sea de modo conveniente para evitar cualquier complicación, dando prioridad a los pacientes de UCI. Los servicios de donde provienen los pacientes son: Urgencias, Salas de Cirugía, UCI, Consulta externa en el caso de cirugías programadas y Referencia y contrareferencia.

Realizar seguimiento a pacientes con estancia prolongada para resolver situaciones que puedan disminuir la estancia de dichos pacientes e impactar el servicio positivamente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

En cuanto a la Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, - prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, - cercano al usuario y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

MAÑANA	HORAS		TOTAL MEDICOS
	10 Médicos de 8 horas	Contrato	14
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	2 Médico de 4 horas	Planta	
	(1 coordinador médico)	contrato	
TARDE	7 Médicos de 8 horas	Contrato	11
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	2 Médico de 4 horas	Planta	
	(1 coordinador médico)	Contrato	
NOCHE	10 Médicos de 4 horas	Contrato	18
	Cada 4 noche		
	1 Médica de 4 horas	Planta	
	Cada 4 noche		
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	Cada 3 noche		
	5 Medica de 8 horas	Contrato	
	Noche intermedia		

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286^a/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Página 3 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

Página 4 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

2.4 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Médico General. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN. Dirección de Sanidad Calle 44 No 50-51, Edificio Duarte Valero Carrera 68 b Bis No. 44-58.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por cuatro (4) horas diarias, (22) horas semanales y (95) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total CIENTO NOVENTA OCHO (198) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	128	\$ 2.440.359.00	\$ 10.412.198.40
2024	70	\$ 2.440.359.00	\$ 5.694.171.00
TOTAL	198		\$ 16.106.369.40

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

3.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN correo electrónico hocen.gruho@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – HOSPITAL CENTRA

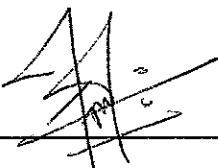
3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**
C.C. 52321251

JEFE (E) DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES

FORMULARIOS ADJUNTOS AL PROCESO

- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1																									
2																									
3																									

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

**CONDICIONES TECNICAS****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

MEDICO GENERAL	Título: Medico General Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022
----------------	---

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	4	22	95	\$ 2.440.359.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato	Evolución diaria	2
2. Dar acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.	Seguimiento	1
3. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Evolución diaria	2
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	1
5. Adherirse Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y	Seguimiento	1



CONDICIONES TECNICAS

atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		
6. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Evolución diaria	1
7. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Evolución diaria	1
8. Realizar valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.	Evolución diaria	1
9. Brindar información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.	Evolución diaria	1
10. Cumplir y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.	Evolución diaria	1
11. Reportar las actas de defunciones a la Secretaría de Salud para la donación de órganos y tejidos.	Evolución diaria	1
12. Realizar las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.	Evolución diaria	1
13. Realizar entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF	Evolución diaria	1
14. Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	Mensual	2
15. Utilizar uniforme y bata blanca y para las profesionales femeninas el cabello recogido.	Evolución diaria	1
16. El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual	Mensual	1



CONDICIONES TECNICAS

anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales		
17. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.	N/A	0
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).	N/A	0
19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.	N/A	0
20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	N/A	0
21. Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.	MENSUAL	3



OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.



12.) Ejercer su profesión con moral y ética.

13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales

14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.

26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política



de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN

31.) **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato

32.) **Dar** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.

33.) **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

34.) **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

35.) **Adherirse** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

36.) **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

37.) **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

38.) **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.

39.) **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.

40.) **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.

41.) **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.

42.) **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.

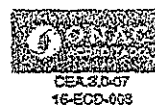
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- 43.) **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF
- 44.) **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.
- 45.) **Utilizar** uniforme y bata blanca
- 46.) **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
- 47.) CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
- 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).
- 49.) Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
- 50.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 51.) **Asistir a la Reunión administrativa**, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Médico
General



APRES-GADSE - 29.25

Departamento de
Hospitalizaciones

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Se entrega a fecha a
Jefe (E) DEPTO HOSPITALIZACIONES

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018-DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5280
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	36	0	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	980

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	184	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología - Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envío del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Alberto Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabián Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente, Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.015.533**

NUÑEZ TAPIERO
APELLIDOS

GLORIA ESPERANZA
NOMBRES

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1987**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

14-JUN-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500111-42139651-F-1019015533-20050728

0263305209A 02 203172104

Bogotá, D.C. 11 DE JULIO de 2023

Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Bogotá

Respetado Coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como MEDICO GENERAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado

Dirección: CALLE 128 # 94-22

Correo electrónico: esperanza156gmail.com

Celular: 3204531655

A si mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: FAMISANAR

PENSION: PROTECCION

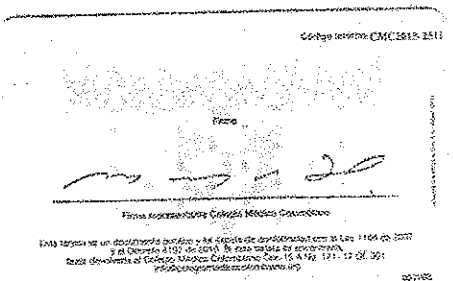
ARL: SURA

Para lo anteriores fines permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Esperanza Núñez

Cedula de Ciudadanía No. 101901553 de Bogotá





Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C101901553300133651

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO**, identificado(a) con C.C. No. 1019015533 y T.P. o R.M. No. 1019015533 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 12 julio 2023 a solicitud del(a) interesado(a).


BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIAGA
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

Resultado General - 2023-07-10-2:42:24 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1019015533	GLORIA	ESPERANZA	NUÑEZ	TAPIERO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO (identificado(a) con CC 1019015533) registra la siguiente información:

2023-07-10-2:42:24 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
---------------	-------------------------	-----------------------	--	---------------------	---------------------

UNV	Local	MEDICINA	2015-11-03	0	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
-----	-------	----------	------------	---	---------------------------

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
-----------------	-----------------------	------------------	--------------	-----------	----------------------	---------------------	---------------------

Exonerado del SSO	No Aplica	COLOMBIA/AMAZONAS/JEL ENCANTO	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
-------------------	-----------	-------------------------------	------------	------------	---------------	---------------	---------------------------

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReT-HUS).

Mos

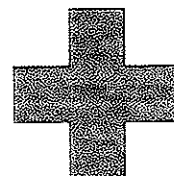
ESQUEMA ANTIRRABICO			
Nº DOSIS	Nº DIA	FECHA	FIRMA
1ª	0		
2ª	3		
3ª	7		
4ª	14		
5ª	28		
1ª	0		
2ª	7		
3ª	28		
Refuerzo	1 año		
Refuerzo	3 años		
OTRAS	Prueba de Tuberculina	1ª Dosis	
		2ª Dosis	
		3ª Dosis	
		Gamaglobulina	
		Suero Antiofidico	
		Suero Antirrábico	
Anotaciones Especiales			

VERIFICADO SUPERVISOR

Cruz Roja Colombiana

Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.
S.A.M.U.

Teléfono: 428 1111 Ext. 101 y 142 Bogotá
www.cruzrojacundinamarca.org.co



67544

CARNET DE VACUNACION NACIONAL

NOMBRE Gloria Esperanza Nuñez

FECHA DE NACIMIENTO 15 mai 87 SEXO F

TELEFONO _____

Sv004

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1019015533

Fecha nacimiento / Date of birth

15/03/1987

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3204531655

Correo electrónico / e-mail

prettyhoney315@gmail.com



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Refuerzo

Lote / Vaccine Batch

ER1742

ER9449

940875

Vacuna / Vaccine

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

MODERNA
SWITZERLAND
GMBH

Centro vacunador / Administering Center

CLINICA
UNIVERSITARIA
COLOMBIA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN IGNACIO

UNIDAD DE
SERVICIOS DE
SALUD CENTRO DE
SERVICIOS...

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

31/03/2021

22/04/2021

29/11/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

OCVEZMBJPFW4KM5TGS 72N2ITAYDMUI7MRZUHVRS W4YI3IYROU5UGS2DKGAL
O5KNSN2VSSQT5JNCKVD 3OIA7SY7NWOE5INLHLW 55JVGUGJ32L5KEVKCAD
SVS74XH34M4HQ PAWVAH5K5A OTIXIO3WA7RA

Fecha de emisión del documento / Document issued

06/07/2022

06/07/2022

06/07/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

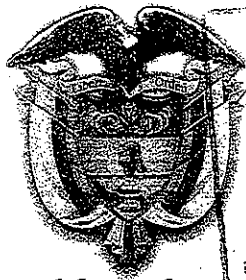
Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SERVICIO AL CIUDADANO

COLEGIO

Se no se permite el uso de este documento para fines distintos a los que se indican en el presente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Elisa Borrero de Pastrana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2295 del 12 de Noviembre de 1991.

Confiere a:

Gloria Esperanza Nuñez Tapiero

T.I. 870315-62056 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según planes y programas vigentes.

Claudia H. Valencia M.

Claudia Helena Valencia Machado

Secretaria

3 a g e n e r a l

Capitán Lic. Nohra Yolanda Baquero Orjuela
Rectora

Folio No 68 Acta No. 41

Dado en Bogotá, D.C. a 7 de Diciembre de 2004

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
De conformidad con Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Elisa Borrero De Pastrana

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá D. C.
según Resolución No. 2295 del 12 de Noviembre de 1991*

Confiere a:

Gloria Esperanza Núñez Tapiero

Identificado(a) con T.I. No. 870315-62056 de _____

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica, que lo habilita para el ingreso a la educación Media
o al Servicio Especial de Educación Laboral*

*Capitán Luz Stella Vinasco Vinasco
Rectora*

*Claudia Helena Valencia Machado
Secretaria Académica*

*Dado en Bogotá, D.C., a 7 de Diciembre de 2001
"Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11"*

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE
MÉDICO

A

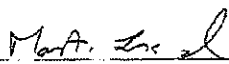
Gloria Esperanza Núñez Tapiero

C.C. No. 1.019.015.533 de Bogotá D.C

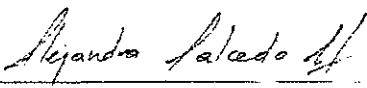
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 23 DÍAS DEL MES VII DE 2015


RECTOR


VICE RECTOR ACADÉMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 195-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 25

BOGOTÁ, D.C. 24 DE VII DE 2015

No. 44372

ELABORO _____

ACTA DE GRADO NUMERO 44372

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **GLORIA ESPERANZA NÚÑEZ TAPIERO**

Con cédula de ciudadanía No. 1.019.015.533 de Bogotá D.C

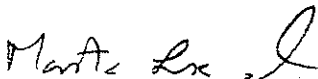
Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **MEDICINA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

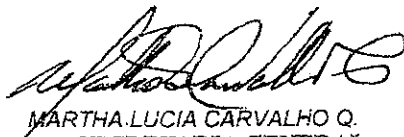
MEDICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a

los 23 días del mes de **JULIO** de 2015


MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR


ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE
DECANO


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 195-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 25



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2023 04:05:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1019015533** y
Nombre: **GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66104853**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) GLORIA ESPERANZA NOVEZ TALECO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1019015533 expedida en BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 10 () de Julio de 2023.

Nombre Gloria Chezo Novez Talco
Firma [Firma]
Cédula 1019015533

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226897022



WEB

15:15:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019015533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de julio de 2023, a las 15:04:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019015533
Código de Verificación	1019015533230710150419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:05 PM horas del 10/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1019015533

Apellidos y Nombres: **NUÑEZ TAPIERO GLORIA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:18 horas del 10/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019015533**,
Apellidos y Nombres **NUÑEZ TAPIERO GLORIA ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, Gloria Esperanza Núñez Tapiero, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número 1.019.015.533 por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los 10 días del mes de Julio de 2023, con destino a la Corporación Autónoma de Cundinamarca.



Firma y No. C.C. 1019015733



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO identificado(a) con CC 1019015533 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 08/01/2016
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SUBA
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de Julio del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

ESTEFANY BOCANEGRA PATINO
CONSULTOR INTEGRAL
EPS FAMISANAR S.A.S

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NUÑEZ TAPIERO GLORIA ESPERANZA** identificado(a) con CC número **1.019.015.533** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de septiembre de 2015 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de julio de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

8028071016177



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 1 9 0 1 5 5 3 3

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Gloria Esperanza Nuñez Tapiero

5. PAIS

Colombia

6. CIUDAD

Bogota

7. TELEFONO Y FAX

3204531655

8. DIRECCION

Cll 128 94 22

9. E-MAIL

esperanza156@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

DAVIVIENDA

2. NUMERO DE LA CUENTA

0 55 0 4 75 0 0 0 0 69 8 8 4

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

☐

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 11 JULIO 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

10/07/2023

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora GLORIA ESPERANZA NUNEZ TAPIERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1019015533**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550475000069884
Fecha de apertura	17/12/2015

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Gloria Esperanza Nuñez Tapiero

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. # 1068434 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogota

DIRECCIÓN Calle 128 94 22

TELÉFONOS

MUNICIPIO Bogota

DEPARTAMENTO Cundinamarca

PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Andres Avelino Nuñez Muñoz	1068434	Padre
Maria Olvia Tapiero de Nuñez	41524627	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ PARA MODIFICAR ☐ LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

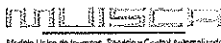
CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2,440,359,00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	2,440,359,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davienda	Ahorros	550475000069884	Fontibon	2.200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 Ministerio Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001																																																										
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14548399376																																																											
		 (415)7707212489984(8020) 000001454839937 6																																																											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 1 9 0 1 5 5 3 3 -		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá																																																										
IDENTIFICACION																																																													
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3																																																											
26. Número de identificación: 1 0 1 9 0 1 5 5 3 3		27. Fecha expedición: 2 0 0 5 0 6 1 4																																																											
28. País: COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1																																																											
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1																																																													
31. Primer apellido NUÑEZ	32. Segundo apellido TAPIERO	33. Primer nombre GLORIA	34. Otros nombres ESPERANZA																																																										
35. Razón social:																																																													
36. Nombre comercial:																																																													
UBICACION																																																													
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1																																																											
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1																																																													
41. Dirección principal CL 128 94 22																																																													
42. Correo electrónico: prettyhoney315@gmail.com		43. Código postal 	44. Teléfono 1: 3 0 5 7 1 8 9																																																										
45. Teléfono 2: 3 2 0 4 5 3 1 6 5 5																																																													
CLASIFICACION																																																													
Actividad económica		Ocupación																																																											
Actividad principal 46. Código: 8 6 2 1	Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 1 2 1 6	Otras actividades 48. Código: 	49. Fecha inicio actividad: 																																																										
50. Código: 1 2		51. Código 																																																											
52. Número establecimientos 																																																													
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																													
53. Código: 4 9																																																													
49 - No responsable de IVA																																																													
Obligados aduaneros		Exportadores																																																											
54. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>55. Forma</td> <td>56. Tipo</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>57. Modo</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td>58. CPC</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			57. Modo						58. CPC			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																																																								
		57. Modo																																																											
		58. CPC																																																											
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																													
Para uso exclusivo de la DIAN																																																													
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9																																																									
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:																																																										



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Nuñez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Tapiero		NOMBRES Gloria Esperanza	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1019015533			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 03 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 128 94 22 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. TELÉFONO 3204531655 EMAIL esperanzan156@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE FONTIBON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4860033			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2015	Día	28	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO			DEPENDENCIA URGENCIAS MEDICAS					DIRECCIÓN CARRERA 99 N 16 I 41						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

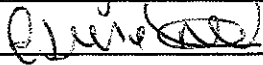
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO ____ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 11 Jul 2023


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

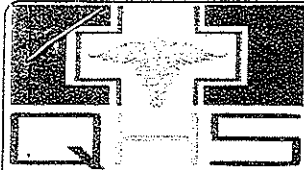
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



J&V QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS

Nit. 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

Fecha 21/03/2023 08:17:00 Empresa PARTICULAR

Nombre GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

Cargo MEDICO HOSPITALARIO

Doc. Identidad CC 1019015533



- 1 CONSULTA ESPECIALIZADA POR SALUD OCUPACIONAL 2 EXAMEN OPTOMETRICO 3 PERFIL LIPIDICO
4 ENFASIS OSTEOMUSCULAR 5 SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL 6 CUADRO HEMATICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA
7 GLUCOSA (EN SUERO, LCR, OTROS FLUIDOS) 8 9

Apto para el cargo

PARÁMETROS DE NORMALIDAD EXAMEN DE OPTOMETRÍA NORMAL PRESENTA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO AL DÍA; HEPATITIS B, AGC, HEPATITIS A, TÉTANO, INFLUENZA, VARICELA, RUBÉOLA APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN, SARAMPiÓN, PAROTIDITIS Y COVID.
SE REVISAN LABORATORIOS GLICEMIA BASAL-CREATININA-COLESTEROL-HDL-LDL TRIGLICÉRIDOS, CUADRO HEMÁTICO TODO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL SIN NOVEDAD

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☒ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☒ Otros ☐

REMISIÓN SI ☐ NO ☒ ARL SI ☐ NO ☐ EPS SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Edgar A. Pinilla R.
Médico Especialista
Salud Ocupacional
R.M.D. 1507-977-16-3630-14

EDGAR ALIRIO PINILLA ROBAYO
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y
SALUD OCUPACIONAL
CC: 79323911 RM: RESOLUCION 3650 DE 2014

G. E. R. N. E. T. A. P. I. E. R. O.

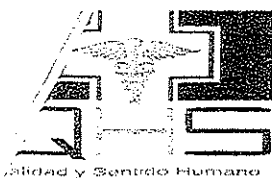
Trabajador: GLORIA ESPERANZA NUÑEZ

CC: 1019015533

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

**J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS**

Nit: 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

EXAMEN OSTEOMUSCULAR

Doc. Identidad: 1019015533

Nombre: GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

Fecha Nacimiento: 15/03/1987

Entidad: PARTICULAR

Edad: 36

Ocupación: MEDICO HOSPITALARIO

Fondo de Pensión:

EPS: FAMISANAR

ARL:

Empresa PARTICULAR	Cargo MEDICO	Antigüedad del cargo 8 AÑOS	Antigüedad en la empresa
------------------------------	------------------------	---------------------------------------	--------------------------

HISTORIA OCUPACIONAL

CARGO	MANIPULACIÓN DE CARGAS				POSTURA HABITUAL				MOV. Repetitivos	
	< 12kg	12 - 25	26 - 50	> 50kg	Sentado	De pie	Caminando	Otro	SI	NO
MEDICO					X				X	

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN

REVISIÓN POR SISTEMAS

SÍNTOMAS	SI	NO	SÍNTOMAS	SI	NO	SÍNTOMAS	SI	NO
Cervicalgia	☐	☒	Artralgia	☐	☒	Tendinitis	☐	☒
Dorsalgia	☐	☒	Parestesias	☐	☒	Limitación Funcional	☐	☒
Lumbalgia	☐	☒	Edema	☐	☒	Inflamación	☐	☒

OBSERVACIONES:

PACIENTE OPERADA DE CADERA CON PRESENCIA DE PROTESIS TOTAL DE CADERA , CON BUENA REPUESTA AL TRATAMIENTO Y SIN NADA SEÑALAR

EXAMEN FÍSICO

BIOTIPO: Ectomórfico ☐	Endomórfico ☐	Mesomórfico ☐
altura 160	Peso 60	Imc 23.44
Interpretación Normal		

COLUMNA VERTEBRAL

VISTA LATERAL:	Normal ☒	Cifótica ☐	Lordótica ☐	Aplanada ☐	Cifolordótica ☐
VISTA PA:	Alineada ☒	Escoliosis Dorsal ☐	Escoliosis Lumbar ☐	Doble escoliosis ☐	

EXAMEN DE COLUMNA VERTEBRAL

Palpación(Dolor o espasmo)	NORMAL
Marcha Punta	NORMAL
Marcha Latón	NORMAL
Flexión Lateral	NORMAL
Rotación	Normal

EXAMEN DE ARTICULACIONES (Edema, Limitación, Inflamación, Dolor)

Dedos manos	Normal
Muñecas	Normal
Codos	Normal
Hombros	Normal
Caderas	Normal

Rodillas	Normal
Tobillos	Normal
Dedos pies	Normal

**J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS**

Nit. 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

VISIOMETRÍA

Fecha examen: 21/03/2023

Doc. Identidad CC 1019015533

Nombre GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

Fecha Nacimiento: 15/03/1987

Entidad PARTICULAR

Edad 36 años

Ocupación MEDICO HOSPITALARIO

H.C No

Ingreso

☒

Periódico

☐

Retiro

☐

Caso Ocupacional

☐

Reubicación

☐

Post incapacidad

☐

Trabajo en alturas

☐

Control

☐

Ingreso al SVE

☐

Empresa PARTICULAR

Cargo MEDICO HOSPITALARIO

Antigüedad del cargo

Fondo de Pensión

EPS FAMISANAR

ARL

Último Examen Visual

Usa anteojos: SI

☒

NO

☐

VL

☒

VP

☐

PC

☐

Bifocal

☐

Progresivo

☐

Filtros

☐

LC RGP

☐

LC BLANDO

☐

Frecuencia de uso:

Permanente

☒

Ocasional

☐

Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara ?

SI

☐

NO

☒

Cirugías: SI

☐

NO

☒

Cual ?

Accidentes oculares SI

☐

NO

☒

Cual ?

Signos y síntomas: Asintomático

☒

Disminución visual de cerca

☐

Disminución visual de lejos

☐

Cefaleas

☐

Ressequedad ocular

☐

Ardor Ocular

☐

Lagrimo

☐

Cansancio Ocular

☐

Iritación

☐

Fotofobia

☐

Prurito Ocular

☐

Salto de renglón

☐

Antecedentes personales y/o familiares

OD	VI	VP	EO	VL	VF
OD	20/10	0.5		20/30	0.5
OI	20/10	0.5		20/50	0.5
AO	20/140	0.5		20/50	0.5

OD	PST	COL	EJC	ADD
OD			•	
OI			•	

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival ☐ Pterigio N ☐
Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐
Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma Corneal ☐
Ptosis palpebral ☐ Otros: ☐

Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival ☐ Pterigio N ☐
Pterigio T ☐ Pinguécula ☐ Nevus ☐ Blefaritis ☐
Blefaritis seborreica ☐ Secreción ☐ Leucoma Corneal ☐
Ptosis palpebral ☐ Otros: ☐

VL: VP: HISHBERG: Ducciones: Versiones: PPC:

No requiere corrección óptica

Defecto refractivo adecuadamente corregido

Defecto refractivo inadecuadamente corregido

Defecto refractivo no corregido

Gafas no formuladas

Visión cromática: OD Normal ☐ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐
OI Normal ☐ Discromatopsia ☐ Ceguera al color ☐

Vis. profun. Vis. confon.

Emetropía
Ametropía
Disminución visual
Otros:

OD OI
☐ ☐
☐ ☐
☐ ☐

Valoración por optometría clínica ☐ Valoración por oftalmología ☐
Control Visiometría ☐

Refracción:

Subjetivo:

DP:

OD

OI

OD

OI

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION HALLAZGOS CORREGIDOS

H521 MIOPIA

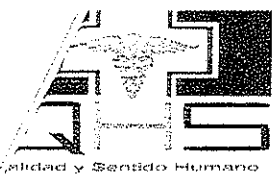
H522 ASTIGMATISMO

☒ Apto ☐ No Apto ☐ Aplazado

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

Edgar A. Pinilla R.
Médico Especialista
Salud Ocupacional
R M.D. 4507/97 Lic. 3650/14

**J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS**

Nit. 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

EXAMEN OSTEOMUSCULAR**BALANCE MUSCULAR**

MÚSCULO	R	F	MÚSCULO	R	F	MÚSCULO	R	F
Pectoral Mayor		4	Para Espinales		4	Ext. de Caderas		4
Flexores de cadera		4	Isquitiabiales		4	Cuadriceps		4
Triceps Sural		4	Abdominales		4	Trapeacios		4
(R) Retracción: L: Leve M: Moderada S: Severa			(F) Fuerza: 0 - 1: Incapaz de realizar movimiento 2: Movimiento si ninguna oposición (Incluida Gravedad) 3: Puede vencer la acción de la gravedad 4 - 5: Movimiento contra resistencia					

ACTIVIDADES EXTRALABORALES	PRUEBA	OBSERVACIONES
++	LASSEQUE	☒ Normal
	TINEL	☒ Normal
	PHALEN	☒ Normal
	SCHOBER	☒ Normal
++	CLASIFICACIÓN	☒ Normal
	WELLS	☒ Normal

DIAGNÓSTICO

Sano osteomuscular	Normal
Columna cervical	Normal
Columna Dorso-Lumbar	Normal
Miembros superiores	Normal
Miembros inferiores	Normal
Sistema osteomuscular	Normal
Neurológico general	Normal

CALIFICACIÓN

	SI	NO		SI	NO
Susceptibilidad Individual	☐	☒	Sospecha de enfermedad de origen común	☐	☒
Susceptibilidad Laboral	☐	☒	Programa de vigilancia epidemiológica	☐	☒
Sospecha de enfermedad Profesional	☐	☒			

CONDUCTA

	SI	NO		SI	NO
Seguimiento Cada			Reubicación	☐	☒
Calificación de origen	☐	☒	Calificación de Invalidez	☐	☒
Valor por ortopedia IPS	☐	☒	Procedimiento Quirúrgico	☐	☒

Edgar A. Pinilla R.

Médico Especialista
Salud Ocupacional
R.M.D. 150762 Lic. 365014

EDGAR ALIRIO PINILLA ROBAYO

Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD
OCUPACIONAL

CC: 79323911 RM: RESOLUCION 3650 DE 2014

G0140030668 – 1019015533

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

CC. 1019015533

CURSO – TALLER

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO

“BASIC LIFE SUPPORT” – “ADVANCED CARDIAC LIFE
SUPPORT”

BLS – ACLS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios, con Instructor A.H.A siguiendo los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION 2020. Realizado en el Mes de febrero de 2023 con una intensidad de cuarenta y ocho (48) Horas. Este certificado tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición.

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT: 900.792.444-9 matrícula mercantil 611199 respaldado por la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA NIT: 860.007.406-9 podrá verificarlo a través del código de verificación



LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S.
Dado en Colombia el 6 de febrero de 2023



Dr. SERGIO ISAZA VILLA
Presidente Federación Médica Colombiana
Dado en Colombia el 6 de febrero de 2023
<https://www.federacionmedicacolombiana.com>



BOGOTÁ
Secretaría de Salud

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO
C.C.1019015533

participó en el curso virtual:

Abordaje integral a víctimas de violencia sexual

Del 24 de agosto de 2020 al 25 de octubre de 2020
Con una intensidad horaria de 70 horas
Bogotá



Sara del Valencia

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
1019015533	GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO	23/01/2018 9:23:26 AM (UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)	23/01/2018 9:23:26 AM (UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)	Aceptado

Cambiar el estilo de paginación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023-041615-001- HOCEN /ARCIN-DEHOS 3.1

Bogotá, D.C. 31 de Julio 2023

Señor intendente
CARLOS ALBERTO TORRES PLAZAS
Responsable Talento Humano
Carrera 59 26 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Estudio de Seguridad

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente estudie la posibilidad de realizar los estudios de seguridad con sus respectivos soportes del personal de médicos generales del departamento de hospitalizaciones, que terminan en el mes de agosto y continúan laborando con la modalidad de contratos de prestaciones de servicio, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
GLORIA ESPERANZA NUÑEZ	1019015533
MENDOZA MERCADO OSCAR EDUARDO	1127927541

Atentamente,

Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**
Jefe (E) del departamento de Hospitalizaciones

Elaborado por: AA_34 DIANA CAMILA GAMA -Seguimiento Contractual Depto. hospitalizaciones
Revisado por: SC. INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO -jefe Depto. Hospitalizaciones
Fecha de elaboración: 28/07/2023
Ubicación: Z:\OFICIO\DIANA

Anexo(s): Si

Copia: no

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5804401 Ext 2105
hocen.grupo@correo.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023-017613-Duran - HOCEN /ARCIN-DEHOS 3.1

Bogotá, D.C. 31 de Julio 2023

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Contratación del Médico General **GLORIA ESPERANZA NUÑEZ**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para la contratación del Médico General **GLORIA ESPERANZA NUÑEZ** Hospital Central así:

1. **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato
2. **Dar** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
3. **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
4. **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
5. **Adherirse** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
6. **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
7. **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera
8. **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.
9. **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.

10. **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.
11. **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.
12. **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.
13. **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF
14. **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.
15. **Utilizar** uniforme antifluído y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones.
16. **El Contratista se compromete a pasar al supervisor la** Cuenta de Cobro Mensual Anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
17. **cumplir** con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
18. **El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).**
19. **Implementar** y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad del departamento de hospitalizaciones y establecer estándares para su medición.
20. **Participar** en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
21. **Asistir** a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.

Atentamente,



Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**
Jefe (E) del departamento de Hospitalizaciones

Elaborado por: AA_34 DIANA CAMILA GAMA –Seguimiento Contractual Depto. hospitalizaciones
Revisado por: SC. INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO–jefe Depto. Hospitalizaciones
Fecha de elaboración: 31/07/2023
Ubicación: Z:OFICIO DIANA

Anexo(s): No

Copia: No

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5804401 Ext 2105
hocen.gruho@correo.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
FORMATO COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD APERSONA NATURAL

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hacen necesarias respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	Bogotá 12/07/2023				
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nuñez			Tapiero		
Nombres Completos		Gloria Esperanza			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1.109.015.533	soltera	36		3204531655	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
Bogotá	Día: 15	Mes: 03	Año: 1987	SI _____ No. X _____	Categoría
Email: <u>esperanza156@gmail.com</u>			Vehículo No:		
			Motocicleta No:		
Dirección de la residencia					
Barrio	Bogotá	Estrato 2		Ciudad	Bogotá

II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento		Colegio Elisa Borrero de Pastrana - Policía Nacional			
Ciudad	Bogotá	Departamento	Cundinamarca	Modalidad	Académico	Año	2004
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
Medicina	2011	2015	SI X NO _	Bogotá	Universidad Antonio Nariño	Medico	
			SI _ NO _				
			SI _ NO _				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
C urgencias	Madrid	C actualización urgencias online		20/04/2020	29/08/2020	SI X NO _	CTO
						SI _ NO _	
						SI _ NO _	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA					
CRÉDITOS	No. de cuotas			Otros ingresos: \$ Por concepto:	
	Valor Cuota				
	Finaliza			Entidad financiera	
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$ Por concepto:	
	Valor Cuota				
SI _____ NO _ X _	Finaliza			Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI x _____ NO _____				
Entidad	Numero	Cuota Mensual		Cupo Total
Davivienda	4383920067269695	0		1,800.000
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor
4. INFORMACIÓN LABORAL				
Fecha de ingreso a la empresa	27/2/2013			
Ciudad donde labora	Bogotá	Cargo	Médico ips s.o.s. sanitas Domiciliario	Tiempo en el cargo 15
Nombre del Jefe Inmediato: coordinadora operativa shaday peña				
Dirección de la empresa: Calle 140 No. 10A – 48				
DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS				
Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	Teléfono o celular
2015-2022	Subred suroccidente	Medico urgencias	Jefe juanita	3134477712
2023	Subred norte	Medico domicilurio s.p	Jefe María Fernanda	3183742088
5. INFORMACIÓN FAMILIAR				
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		No. Documento	Edad
Padres	Andrés Avelino Núñez Muñoz		1.068.434	76
	María oliva Tapiero de Núñez		41.524.627	72
Hermanos	Carlos Alberto Núñez Tapiero		79918404	42
	Luis Alejandro Núñez Tapiero		79.954.986	43
	Jaqueline Núñez Tapiero			
Cónyuge				
Hijos				

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco Hermana ____ Día ____ Mes ____ Año 2006 ____ Ciudad Bogotá ____ Motivo Leucemia ____
Parentesco ____ Día ____ Mes ____ Año ____ Ciudad ____ Motivo ____

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si x ____ NO ____

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				
			Núñez Tapiero Andrés Avelino	1.068.434	Padre	Pensionado
			Tapiero de Núñez María Oliva	41.524.627	Madre	Pensionada

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI ____ No x ____

Parentesco ____ Nombre ____ Año ____ Ciudad ____

Delito ____

6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI x ☐ NO ☐

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin refir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

Gloria Velazquez

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional



GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

Encabezado: se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.

Fotografía: se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.

Ciudad y fecha: se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.

1. Datos de identificación: los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

2. Información académica: se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.

3. Información económica: el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.

4. Información laboral: se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.

5. Información familiar: la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.

De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.

6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio: se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.

Huella: Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.

Firma y post firma del evaluado: relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

Nota: *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantará el estudio de confiabilidad correspondiente.*

CODIGO DE VERIFICACION 5822

ACADEMIA DE CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD

NIT. 1110.543.709

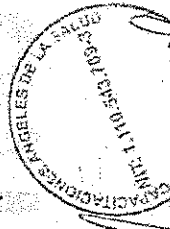
CERTIFICA QUE:

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

C.C. 1.019.015.533

Ha asistido y completado satisfactoriamente el curso(s)- taller(s) en ATENCION A PACIENTE VICTIMA POR AGRESION CON AGENTE QUIMICO con intensidad horaria de cuarenta (40) horas, basado en los Requerimientos del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional

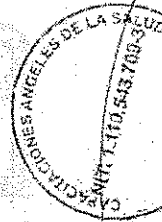
BOGOTÁ D.C. 27 DE DICIEMBRE DE 2021



GERENCIA

LINA MARIA MEDINA

GERENCIA



DIRECCION

NELSON F. CASTILLO

DIRECCION

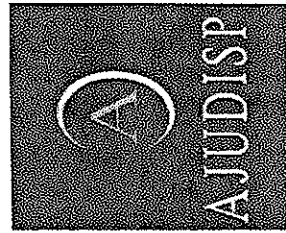
DIRECCION CAPACITACIONES ANGELES DE LA SALUD - OFICINA SAN KENEDY CENTRAL

Y OS : 400 1074-5000/18740 5000/18745

INFORMACIONES: informacion@angelosalud.com.co

DIRECCION WEB: www.angelosalud.com.co

VERIFICACION DE LA FIRMA: 2021



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y

NTT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SBO6C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE:

GLORIA ESPERANZA NUÑEZ TAPIERO

C.C.: 1019015533 DE BOGOTÁ D.C

ASISTIO Y APROBO AL CURSO BÁSICO DE
DONACIÓN DE ÓRGANOS

INTENSIDAD DE 20 HORAS



Rafael Iván González Figueroa

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
AJUDISP AJUDISP AJUDISP
NTT: 901.364.935-1

Asociación AJUDISP

NTT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 08 DIAS DEL MES JUNIO DEL 2023 CON
VIGENCIA DE 2 AÑOS

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
cooperativa Iglesia Lugar de su Presencia	si

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

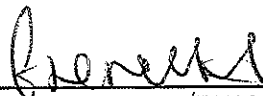
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

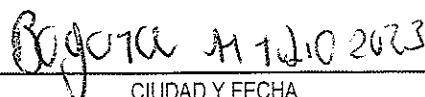
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO


 CIUDAD Y FECHA

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN										 POLICIA NACIONAL					
FECHA CERTIFICADO No.										NUÑEZ TAPIERO GLORIA ESPERANZA					
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACIÓN 4 HORAS	\$ 2.440.359.00			70	\$ 5.694.171.00			
TOTAL											70	\$ 5.694.171.00		\$ -	
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones														VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	
CARPETA DEL PROCESO														\$ 5.694.171,00	
No. SISCO 497354															
															
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL															
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos															
Grado, Nombres y Apellidos															
Cargo															
Unidad															
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE															
Responsable Planeación															

Código: 1DE-FR-		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		 POLICIA NACIONAL	

FECHA	31/07/2023
CERTIFICADO No.	1962

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA 0	AGOSTO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACIÓN 4 HORAS	\$ 2.440.359,00			128	\$ 10.412.198,40		
TOTAL									-	-	128	\$ 10.412.198,40		\$ -

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. SISCO	497354
-----------	--------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

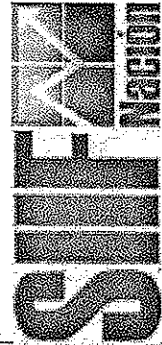
\$ 10.412.198,40

Patruillera Llanava Paola Jova Banzel
PATRULLERA LLANAVA PAOLA JOVA BANZEL
Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

PS-1 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
PS-1 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

207323



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmonroy
16-01-02-001
HOSPITAL CENTRAL

MICHAEL STIVEN MONROY PATINO
HOSPITAL CENTRAL

14/08/2023 12:00:00 a. m.

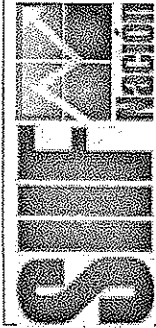
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	207323	Fecha Registro:	2023-08-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	10.412.198,40	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual: 10.412.198,40
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
	Total:			10.412.198,40	0,00	10.412.198,40

Objeto: CD 844 2023 MEDICO GENERAL PAA 1962 128D

Subintendente MICHAEL STIVEN MONROY PATIÑO
Analista de Contratos HOCEN

Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad: MHJmayorga HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-15-5:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:		198623	Fecha Registro:		2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal		Actual	Estado:		Generado			Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:		10.412.198,40			Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:		10.412.198,40	Saldo x Comprometer:	
Valor Bloqueado:							0,00	Valor Bloqueado:		10.412.198,40	Vr. Bloqueado	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
Número:		207323	Fecha Registro:		2023-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO			FUENTE		RECURSOR EGURSO		SITUAC.		FECHA OPERACION	
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS			Nación		16		SSF		VALOR INICIAL	
											VALOR OPERACION	
											VALOR ACTUAL	
											SALDO X COMPROMETER	
											VALOR BLOQUEADO	
Total:						10.412.198,40		0,00		10.412.198,40		0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION CD 844 SISCO 497354 HOCEN PONAL CPAA 1982 128D 2023 CPAA VF 19 70D

Firma Responsable
PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 18 de 34
15/08/2023 17:16:03
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1330

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

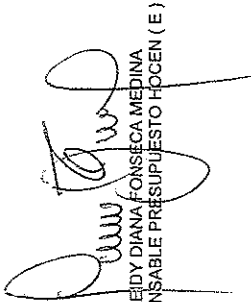
Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE *** \$5,694,171.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIALHOSPITALIZACION CD 844
SISCO 497354 HOCEN PONAL CPAA 1962 128D 2023 CPAA VF 19 70D

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.CARLOS ALIRIO FUENTES
Fecha Solicitud: 15/08/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scia	Obg	Ord	Sord	aux	Recu				
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$5,694,171.00
TOTAL													\$5,694,171.00

Expedido a los 15 dias del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1329

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE *** \$10,412,198.40 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIALHOSPITALIZACION CD 844
SISCO 497354 HOCEN PONAL CPAA 1962 128D 2023CPAA VF 19 70D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR.CARLOS ALIRIO FUENTES

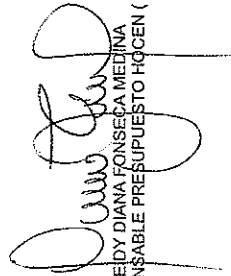
Fecha Solicitud: 15/08/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor		
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$10,412,198.40
HOCEN									
TOTAL									\$10,412,198.40

Expedido a los 15 dias del mes de Agosto de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)